El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 407.] BUENOS AYRES, LUNES 7 DE FEBRERO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 27m.: se pone á 7h. 1m, Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 14m. 28s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. màxima	mìnima	Higrometro de Daniell. ter.ext	ter.int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
3	9hm. med. dia 3h ½t.	30.12 30,11 30.06	76 75 77	74,0	78,5	—	74,01	60,0	5,61	NE E E	NE N		Ser. y nub. Nublado Ser. y nub.
4	9hm. med. dia. 3h ½t.	30,16 30.16 30,15	76 75	77.5	78,5	—	76,	61,0	5,97	SE E E		calm	Ser. turb. Ser. y nub. Sereno

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy*.) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

En la sesion de la Cámara de diputados, en que el ministerio presentó los proyectos de organizacion de la Guardia Nacional, *el General Dumas* pronunció el siguiente discurso:

"SEÑORES, la ley orgánica de las Guardias Nacionales era aguardada con la mayor impaciencia. Todos conveniamos en la importancia y urgencia de este código, que solo puede regularizar el gran movimiento de toda la parte viril de la nacion hàcia el doble objeto de la consolidacion del órden público y de la defensa del pais.

"SEÑORES, jamas un asunto mas grave se ofreció á vuestras meditaciones; la Francia entera, levantada en defensa de sus derechos, os pide leyes y armas. Con una asombrosa unanimidad, el pueblo frances, despues de haber reconquistado sus libertades, está pronto á defenderlas dentro ó fuera de su territorio; con la mas entera confianza en sí mismo y en el gobierno que se eligió.

"De todos los prodigios que engendró el amor á la libertad, el mas admirable sin duda es la formacion espontanea de mas de un millon de guardias nacionales: y no por un movimiento tumultuario, sino por una organizacion regular, fundada en las antiguas bases de esta gran institucion.

"Señores, las buenas leyes echan en el suelo frances raices tan profundas que las mismas conmociones que derriban á los imperios no pueden arrancarlas.

"De los 2,800 distritos en que se subdivide la Francia, 400 ya están organizados, y han subministrado cerca de un millon y medio de cívicos, (1) repartidos en 100 compañias de artilleria con el material correspondiente; en 1700 compañias de *bomberos*, en mas de 400 escuadrones de caballeria perfectamente montados y equipados, y en 2500 batallones de infanteria, cada una con las compañias selectas (*d' élite*).

"Por todas partes se manifiesta el mismo espíritu de órden, la misma emulacion en instruirse. En la *libre* eleccion de 50,000 oficiales se prefirieron á los antiguos militares que aceptaron este honor como una nueva recompensa de sus anteriores servicios. ¿A qué otro gefe, SEÑORES, podia el rey confiar el mando de este inmenso ejèrcito y el cuidado de su organizacion, que á nuestro ilustre cólega el general LAFAYETTE? El que consagró su vida entera al culto y á la defensa de la libertad, era ciertamente el mas digno de llenar tan honrósa y patriotica mision.

"Enfin, SEÑORES, de estas masas de ciudadanos armados, saldrá á la primer señal otro ejército, que rivalizarà con el actual, y lo acompañará en sus trabajos, al mando de un rey ciudadano que hizo sus primeras armas con vuestros padres, bajo esta misma bandera levantada por la libertad y que sombrea á su corona."

LE CONSTITUTIONNEL.

(1) Por el número de cívicos suministrados por los distritos ya organizados, se calcula que su número total no bajará de 6,500,000.

INGLATERRA.

Varias cortes de Europa estan empeñada en salvar â los ex-ministros franceses. El duque de *Wellington*, y los embajadores de Austria, de Rusia y Prusia, han tenido frecuentes entrevistas con el principe de *Talleyrand* á este respecto, y han sido asegurados que el gobierno frances hará todos sus esfuerzos para obtener el perdon de esos desgraciados.

(*The Courier.*)

Un periodico de Filadelfia dice queel valor de los cigarros que se consumen en los Estados Unidos no baja de 50,000,000 pesos al año.

(*Globe and Traveller.*)

RUSIA.

El *Cholera morbus* hace muy grandes estragos en este imperio. En *Astrakan* mueren cerca de 100 individuos al dia. Se recela que esta terrible enfermedad se estienda hasta San Petersburgo; de allí à Varsovia y despues á Alemania.

El gobierno ha ofrecido un premio de 25,000 *roublos* por el mejor tratado sobre el *Cholera morbus*.

Se sabe que este azote está asolando á la Asia Minor desde el año de 1825.

Apenas supo el emparador que el contagio se habia manifestado en Moscow, que escribió al gobernador la siguiente carta:

"He recibido con el mas vivo dolor la triste noticia que me anunciais. Informadme por medio de correos de los progresos del mal. Iré luego á participar en vuestros trabajos y peligros. ¡Respetemos los decretos de la Providencia!"

NICOLAS.

Aun no se habia impreso ese boletin cuando llegó el Emperador en la ciudad: es imposible exprimir el júbilo que excitó la presencia del soberano; lagrimas de alegria y gratitud, bendiciones unanimes y los votos mas fervientes para su conservacion han acogido al emperador á su entrada en el *Kremlin*. (1)

PORTUGAL.

Siguen los arrestos. El gobierno abriga las mas violentas sospechas. En el correo se registran las cartas procedentes de Francia é Inglaterra, y se detienen los periodicos que traen noticias alarmantes.

Desde el mes de Setiembre de 1828, 1,004 individuos han sido echados en los calabozos de *Oporto*, por delitos políticos ó simples presunciones. Entre ellos, 12 han sido ejecutados; 28 han muerto; 57

(1) Asi se llama el palacio imperial en Moscow.

han sido desterrados y 765 quedan presos. Los demas fueron puestos en libertad. Entre los detenidos se hallan dos ingleses y 16 mugeres; una de esas infelices tiene 72 años. Ademas, cerca de 500 individuos perecen de necesidades en la fortaleza de *Almeida*.

PAISES-BAJOS.

Discurso del rey al abrir la sesion de los Estados Generales.

" *Nobles y Poderosos Señores*,

" El celo que desplegasteis en la última sesion extraordinaria de los Estados Generales ; la sabiduria, la prudencia y el patriotismo de que habeis dado repetidas pruebas, no produjeron ningun resultado satisfactorio. Por la perfecta armonia que reinaba entre el soberano y los representantes del pueblo habia motivos para esperar que una averiguacion pronta y constitucional de los deseos y de las quejas que se han manifestado, tendria todo el influjo moral capaz de restablecer en todas partes la tranquilidad y la concordia. Estas esperanzas han sido frustradas del modo mas lamentable. Hasta entonces la obediencia á las leyes y á la conservacion de las formas legales habian sido los primeros y constantes objetos de mis desvelos, y me complacia en favorecer esos anhelos, y acallará los clamores públicos. Pero al fin el furor de una multitud ciega y desenfrenada levantó el estandarte de la rebelion, y los esfuerzos del ejército para segundar las esperanzas de los buenos ciudadanos fueron insuficientes para contener á los sublevados. "

" Aun antes de llegar á *Bruselas*, las fuerzas destinadas á protejer á la poblacion han sido atacadas, no obstante que se hubiese proclamado solemnemente el perdon y la paz. En aquella ciudad han encontrado la resistencia mas obstinada.

"Desde entonces, la oposicion armada contra el gobierno legitimo se aumentó mas y mas en las provincias del sud, y sus progresos fueron tan rápidos y alarmantes que para defender á las provincias fieles y protejer al comercio, he tenido que adoptar medidas energicas poniendo en movimiento à los ejércitos de mar y tierra; llamando al servicio parte de las milicias, ordenando una leva en masa de la poblacion, y enrolando voluntarios armados en todas las provincias de mis estados.

"El entusiasmo con que ha sido recibido este llamamiento, y las nuevas pruebas de fidelidad á mi familia, han templado el dolor que afligió mi corazon, probandome que no bastaba un puñado de rebeldes á separar un pueblo tan leal y generoso de un gobierno bajo el cual habia alcanzado el mayor grado de prosperidad y de riqueza, y disfrutaba la mas completa proteccion en sus derechos públicos y privados, en sus libertades políticas, civiles y religiosas.

"Conservo aun la esperanza de que, despues de maduras reflecciones, deseará la mayoria del pueblo recobrar esos bienes, y me he decidido en confiar á mi hijo bien amado, el principe de Orange, el gobierno provisorio de las provincias del sud que quedaron fieles, encargandole restablecer, si era posible por la persuasion, el órden legal en las provincias rebeldes.

"De este modo he preparado en cuanto he podido, por una delegacion del poder, la realizacion de los deseos manifestados por los Estados Generales en su última sesion extraordinaria; y por estos arbitrios he podido fijar mas esclusivamente mi atencion en las provincias del norte, y emplear sus fuerzas y recursos en su propia utilidad. Al mismo tiempo he dado á todos mis subditos y á la Europa entera la prueba de que nada habia omitido para volver á esos hombres estraviados á la senda de sus deberes.

"Convencido intimamente de haber respetado el solemne juramento de mantener la ley fundamental del estado y de haber trabajado siempre en aumentar la prosperidad nacional, aguardo con calma el resultado de esas medidas y el éxito de las importantes deliberaciones de los soberanos aliados que garantieron la existencia de este reyno, sobre los sucesos de que las provincias meridionales son el teatro.

"En general el ejército, por su valor y su moderacion, cumplió perfectamente con sus deberes: sin embargo tengo que deplorar que últimamente una parte de mis tropas se haya dejado seducir por opiniones erroneas y promesas engañosas, hasta faltar á sus compromisos y abandonar sus estandartes.

"Estas ocurrencias, tan opuestas al estado de paz en que se halla el pais con la Europa, me han obligado á abrir la actual sesion en *La Haya*. Me es lisongero poder anunciar que sigo recibiendo de las potencias estrangeras las protestas del interes sincero que toman en los males que afligen á nuestro pais, asi como de sus disposiciones amistosas hácia mi gobierno.

"No me es menos agradable anunciaros que el valor y perseverancia de nuestro ejército han terminado la guerra que asolaba á la isla de Java, y que por las últimas noticias, las demas colonias holandesas disfrutan la mas perfecta tranquilidad.

"Lluvias continuas han perjudicado generalmente á nuestras mieses. He tomado todas las medidas posibles para proveer, durante el próximo invierno, á las necesidades de las clases menesterosas.

"La situacion interior del reyno presenta por ahora obstaculos insuperables al calculo exacto de las rentas y gastos para el año próximo. De consiguiente he juzgado conveniente asegurar, lo mas posible, la continuacion del sistema actual de hacienda.

" En virtud de la declaracion que hice al abrir la anterior sesion, he adoptado una medida que provea convenientemente á las mas urgentes exigencias del tesoro. El patriotismo de los ciudadanos me hace esperar que esta medida surtirá el mejor éxito ; sin embargo es menester que sea regularizada por actos legislativos, que seran presentados al examen de *Vuestras Altas Potencias* en el curso de la presente sesion.

" Cualesquiera que puedan ser los apuros en que nos hallamos, es un deber imperioso llenar los empeños contraidos relativamente á la deuda del Estado : propongo, pues, á la asamblea un proyecto para la amortizacion de la deuda pública.

" Medidas energicas de represion son indispensables para prevenir las amenazas y los desórdenes de los mal intencionados que quisiesen turbar la tranquilidad pública y estender la rebelion hasta las provincias fieles. Reclamo al efecto la cooperacion de Vuestras Señorias; advirtiendolas que la gravedad de las circunstancias me obligó á tomar medidas de precaucion y de vigilancia sobre los viajeros y estraños.

" Para satisfacer al deseo tantas veces espresado por Vs. S., habia fijado al mes de Febrero próximo el cambio de la legislacion nacional y de las instituciones judiciales : pero la sublevacion de las provincias del sud se opone al cumplimiento de mi promesa, y traba la instalacion de la alta corte de justicia.

" SEÑORES, el curso rápido de los acontecimientos que han agitado á este reyno no dejará de influir en nuestras instituciones. Aun no puede calcularse el resultado de los sucesos, y la noticia inesperada que hoy mismo recibo de Amberes, es otra prueba del progreso diario de la separacion efectiva de ambas partes del reyno.

Aguardo con calma el curso de los acontecimientos, pues mi conciencia es pura. Cuento con vuestro apoyo, con él de las fieles provincias del norte y de mis aliados que mantendran el sistema politico de Europa. Ademas estoy al frente de un pueblo, cuyos sentimientos religiosos son la mejor garantia de la divina proteccion.

GUILLERMO.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

Buenos Ayres, 5 de Febrero de 1831.

Por justas causas que el gobierno ha tenido en consideracion, ha acordado remover del empleo de ingeniero de provincia, á D. Juan Pons, nombrando para que le subrogue á D Carlos Zucchi. Comuniquese al ministerio de hacienda, al Inspector de obras públicas, para que lo haga saber al referido Pons, y pasese por secretaria la competente nota á D. Carlos Zucchi, avisandole este nombramiento.

BALCARCE.
Tomas M. de Anchorena.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1831.

A consecuencia de lo que ha manifestado el juez de Paz de San Fernando, y subdelegado de marina del puerto de las Conchas, sobre la utilidad de continuar los trabajos del canal, aplicandose á ellos los derechos que se recaudan por la introduccion de los frutos del Monte en aquel Puerto, y en virtud de propuestas del Juez de Paz de San Fernando; el gobierno con esta fecha ha acordado nombrar una comision compuesta de tres vecinos, á saber: D. Juan Antonio Acosta en clase de presidente, y de vocales D. Juan José Ezeyza y D. Ramon Urien Basabilbaso, á quienes

por impedimento ó ausencia deberán suplir, segun el órden en que se nombran, D. Demetrio Villarino, D. Cosme Alonso y D. José María Marmol, debiendo encargarse la comision de la direccion y prosecucion de los trabajos del canal de San Fernando, quedando afectos á benéficio de dicha obra todos los derechos que se recaudan de los frutos del Monte; á cuyo efecto se dirigirá á la expresada comision por conducto del juez de paz respectivo, copia autorizada de la relacion de dichos derechos, que ha pasado el subdelegado de marina de aquel puerto, con el nuevo impuesto que propone de un peso por cada barcada de duraznos ó naranjas. Transcribase este acuerdo á quienes corresponde y publiquese.

Rubrica de S. E.

Anchorena.

AVISO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Febrero 5 de 1831.

Con esta fecha se ha publicado el No. 3°. del Lib. 8°. del registro Oficial, perteneciente al mes de Marzo del año de 1829, que contiene lo siguiente.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

1100. Decreto. *Vacuna.* Se nombra administrador al Dr. D. Justo Garcia Valdez.

1101. Idem. *Escrito autografo.* Se manda depositar uno del Dr. D. Juan Madera en la biblioteca pública.

1102. Idem. *Juzgado de 1ª. instancia.* Se provee á su despacho con el agente fiscal de lo civil, y se desempeña este por él del crimen.

1103. Idem. *Catedratico de materia medica.* Se nombra al Dr. D. Pedro Carta.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

1104. Idem. *Division de campaña.* Se nombra comisario de ella a D. Angel Elias.

1105. Idem. *Comandantes generales de la campaña.* Son responsables de la seguridad y defensa de sus respectivos distritos.

1106. Idem. *Ministerio de guerra y marina.* Será servido por el secretario general del despacho.

1107. Idem. *Inspector y comandante general de armas.* Se nombra al coronel D. Blas José Pico, por renuncia del general D. Ignacio Alvarez.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, FEBRERO 7 DE 1831.

No nos detendremos en detallar los motivos que han impulsado al gobierno á reconocer al R. OBISPO DE AULON en su calidad de Vicario Apostólico de la Santa Sede en esta diocesis. La larga y fiel exposicion de los hechos, en que se funda esta resolucion, nos ahorra esta tarea. El gobierno de Buenos Aires habia propuesto á S. S. al señor Dr. D. MARIANO MEDRANO para la dignidad episcopal, y habia solicitado que lo revistiese de las eminentes funciones que acabamos de indicar: y aunque la institucion de obispo precedió al acto de recepcion de la propuesta del gobierno, la investidura de vicario fué á consecuencia de ella, y por subvenir á las necesidades espirituales del pais, S. S. consintiò en ampliarle las facultades. Debia, pues, el gobierno proceder con la mas profunda gratitud en el examen de todos estos tìtulos que èl mismo habia provocado.

Sin embargo, no ha podido prescindir de subordinar este sentimiento á otras consideraciones de no menor interes. Despues de los acontecimientos que sustrayeron este pais del yugo de la metròpoli, nada se habia hecho para restablecer nuestras relaciones con la Santa Sede. La iglesia de Buenos Aires, privada de su pastor, poco despues de la primera proclamacion de nuestra independencia (1), no podia atender à las exigencias de sus feligreses, por falta de ministros del culto y por otros obstaculos que no estaba en las atribuciones de sus vicarios el vencer.

La eleccion de un obispo diocesano, que parecia el único remedio indicado para cortar estos males, era incompatible con la situacion política en que nos hallabamos; porque no podia presentarse á la Corte de Roma à un obispo, sin haber fijado antes las bases de un concordato, cuya celebracion debia seguir y no preceder el reconocimiento de nuestra existencia como poder soberano é independiente.

A esta traba se agregaba otra no menos insuperable. La diocesis de Buenos Aires, bajo el dominio español, comprendia á las ricas y vastas provincias que coronan las orillas del Uruguay, del Paraná y del Plata, desde el desembocadero de este rio hasta las fronteras del Paraguay y de Córdoba. Varios estados se han formado despues sobre esta porcion de territorio, y cada uno de ellos ha heredado una parte igual de las antiguas prerogativas.

El aislamiento en que han quedado por tanto tiempo éstas provincias, y la desmembracion del Estado Oriental no dejaban, pues, mas arbitrio á nuestro gobierno que él de solicitar el nombramiento de un obispo *in partibus* con el cárácter y facultades de vicario apostolico; y luego que S. S. se dignó satisfacer estos votos, el gobierno, sin mostrarse inconsecuente é ingrato, no debia reusar el *exequatur* à las bulas obtenidas por el Sr. Obispo de Aulon.

El fiscal encargado de examinarlas, opinó que era indispensable la exhibicion de una cedula relativa ã la ampliacion de facultades de que se hacia mencion en el rescripto de 10 de Marzo de 1830. El gobierno ha desvanecido esta objecion, apoyandose en la ley que declara, que los breves de penitenciaria, "como concernientes al fuero interno "de la conciencia (á cuya clase asegura el mismo Señor Obispo pertenecer la cedula que se le pide) quedan exentas de toda presentacion."

(1) Nuestro ùltimo obispo, el señor D. *Benito de Lue y Riega*, asturiano, falleció en Buenos Aires el 21 de Marzo de 1812.

Esta doctrina está conforme con las leyes existentes, y con la opinion de los canonistas mas acreditados.

Es, pues, una medida fundada en derecho, y conforme à los pasos anteriores del gobierno provisorio, la de haber puesto al Illmo. Sr. Obispo de Aulon en posesion de su vicariato apostólico en esta diocesis, sin obligarle á mas tramites que presentar al Senado Eclesiastico un juramento solemne de respetar las instituciones y decretos vigentes de la provincia.

Las últimas noticias del interior confirman todo lo que hemos anunciado en nuestros numeros anteriores. El señor comandante D. *Ventura Quiroga*, uno de los vecinos mas respetables y acaudalados de la provincia de San Juan, fué barbaramente egecutado el dia 6 de Noviembre á las 8 de la mañana. El ex Gobernador D. *José Maria Echegaray* con su heroico hijo se sustrageron milagrosamente de sus verdugos, y se cree que se han refugiado á Chile.

Mendoza está en sosiego, pero en los mayores apuros. El coronel *Videla Castillo* se disponia á pasar á Córdoba para encorporarse á la fuerza del *Protector*, á quien habia mandado su contigente.

El general *Paz* está en Córdoba, haciendo los mayores esfuerzos para juntar caballos, cuya falta es general en las provincias arribeñas. Se habian mandado traer de Salta, en donde hay unos pocos; pero sus dueños no quieren *largarlos* sino al contado; y como nadie puede *mover un medio*, las cosas quedan *in statu quo*.

Pedernera ha abandonado el *Fraile Muerto*, dirigiéndose hácia el sur. Se ignora el objeto de tal movimiento, de cuyas resultas ha quedado descubierta toda la frontera de Córdoba hacia Santa Fé.

El ejército del Exmo. señor Gobernador LOPEZ está reunido, pero no en marcha. El señor coronel *Pacheco* llegó el dia 29 á *Melincué*, con una division de caballeria. El mayor entusiasmo reina en las filas de nuestro ejercito, cuyos gefes no sienten la necesidad de estimular el celo de sus soldados. Muchos paisanos se han presentado voluntariamente.

Las mismas disposiciones se advierten en los cuerpos de milicias de la capital. Entre muchos ejemplos citaremos los siguientes:

Uno de los hijos de la señora *Zoraides* debia marchar con el regimiento del señor coronel D. *Antonio Ramires*. La madre de estos jóvenes fué à ofrecer otros dos que le quedaban; y los tres hermanos se incorporaron hace dias con sus armas y caballos.

El sargento de patricios, *Narciso Acosta*, no se halló en su casa para comunicarle la órden de tenerse listo para marchar. *Mariano Sanchez*, cabo de la misma compañia, se ofrece en su lugar. Poco despues llega Acosta, que no quiere que lo remplacen. Una noble rivalidad se establece entre los aspirantes, y no hubo mas arbitrio que prometer à los dos que saldrian juntos. Estos rasgos de patriotismo no necesitan elogios ni comentarios

La alusion que podian tener los *tres colores* en Inglaterra no pertenece á un escritor público de Buenos-Ayres, como falsamente lo ha supuesto el editor del *British Packet*. En nuestro número 403, transcribimos *literalmente* el artículo de una carta de Montevideo, relativo a las noticias que trajo el *Simpson*. Nos faltaban datos y detalles para hablar pertinentemente sobre los últimos disturbios de Londres.

Tambien nos pareció ridicula la adopcion de la bandera tricolor en Inglaterra; pero admitiendo la posibilidad de aquella hipotesis ¿qué tenia de estraño la esplicacion de nuestro corresponsal? Era lo mas racional que podia decirse para justificar una innovacion, cuyo proyecto existia realmente, pues el mismo *Duque de Wellington* lo reveló á la Camara de Pares, en la sesion del 8 de Noviembre: "tengo en "mi faltriquera, dijo este ministro, un "*pasquin*, que anuncia que debian "enarbolarse banderas y *colores*." El sublime estaba, pués, mas cerca del ridiculo de lo que se cree; pues el noble duque hablaba de veras.

Variaciones del cambio, desde el 31 de Enero hasta el 4 del corriente.

Onzas de rostro	116	á	125
—— Patrias	114	á	123
Pesos fuertes	7	à	7½
—— Patrios	6¾	á	7¼
Macuquina	6½	à	7
Fondos públicos del 6	75	à	76
Idem del 4	en proporcion		
Acciones de banco (valor nominal)	160	á	
Dinero a interes sobre hipoteca	2	á	2½
Idem sobre letras	2½	á	3½
Cambio sobre Montevideo	325	á	
——sobre el Janeiro	150	à	
——sobre Londres	7⅞	á	7

El Sabado las onzas estaban á 125 pesos.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 4.

Parroquia de Monserrat.
Da. Lucia, 14 años, morena libre.
Parroquia de la Catedral.
Belen, parvulo.
Hospital general.
1 cadáver.

AVISOS.

Inspeccion general de obras públicas. En atencion á ser excesivas las propuestas hechas para las recomposiciones que deben hacerse en la casa de la escuela normal de niñas en la parroquia de Monserrat, ha dispuesto el superior gobierno, se admitan nuevas propuestas. Las personas que gusten hacerlas, las depositarán cerradas en el buson de la comisaria de guerra, en la que se abrirán el dia 10 del corriente á las 12 de su mañana. Buenos Ayres, Febrero 5 de 1831.

En la calle de la Reconquista No. 162, se venden 6 caballos cocheros, 4 carros con sus aperos prontos, y 17½ fanegas carbon. El que se interese en dichas cosas, ocurra a dicha casa.

Aviso al comercio.

La casa panaderia calle del Parque No. 178, que hasta hoy dia ha girado bajo la firma de José Araguez y Ca., se ha disuelto por mutuo convenio, y sigue bajo la firma de Damian Berrio, el que queda encargado de arreglar todas las deudas pasivas y activas de dicho establecimiento. Buenos Ayres, Febrero 1 de 1831.

José Araguez.
Damian Berrio.

El dia de la Candelaria se ha perdido un papel de á 200 pesos, del mercado una cuadra para barracas y doblado para el rio. El que lo entregue en la casa No. 295, calle de Balcarce será gratificado.

Aviso de la Inspeccion y Comandancia General de Armas sobre el Regimiento de Milicia Pasiva de Infanteria.

Relacion que manifiesta la calle y número de las habitaciones de los señores comandantes y capitanes del 1°., 2°. y 3°. batallon del expresado, y los cuarteles que deben enrolarse.

Batallones.	*Compañias.*	*Clases.*	*Nombres.*	*Calles.*	*No.*	*Cuartel que enrolan.*
1°.		Comandante....D.	Manuel Rivero	Universidad	112	
	Granaderos	Capitan.........D.	Bernabè Escalada	Universidad	115	4
	1ª.	Id.............D.	José Ormachea	Venezuela	131	5
	2ª.	Id.............D.	Romualdo Segurola	de las Piedras	112	11
	3ª.	Id.............D.	Agustin Garrigó.	de la Paz	70	2
	4ª.	Id.............D.	José M. Gonzalez Perez	Buen Orden	136	10
	Cazadores.	Id.............D.	Mariano Lozano	de la Paz	2	mitad del 3
	Artilleria.	Id.............D.	Manuel Irigoyen	Cangallo	78	mitad del 3
2°.		Comandante....D.	José Ramon Elorga.	25 de Mayo	93	
	Granaderos	Capitan.........D.	Mariano Espeleta	Paz	65	mitad del 12
	1ª.	Id.............D.	Franc. Alzogararay	Florida	83	mitad del 12
	2ª.	Id.............D.	Mariano Grimau	25 de Mayo	37	13
	3ª.	Id.............D.	José Bares	Cangallo	53	16 17 y 18
	4ª.	Id.............D.	Hilario Gozalez	Suipacha	312	mitad 14 y 18
	Cazadores.	Id.............D.	Isidoro Peralta	Cuyo	26	idem 14 y 18.
	Artilleria.	Id.............D.	Joaquin C. Morales	Talcahuano	147	1
3°.		Comandante....D.	Carlos Casal	Belgrano	280	
	Granaderos	Capitan.........D.	Juan Bravo	Reconquista	249	mitad del 6 26 y 19
	1ª.	Id.............D.	Grogorio Soler	Lujan	4	mitad 6 20 y 19
	2ª.	Id.............D.	Fermin Suarez	Venezuela	328	7 y 25
	3ª.	Id.............D.	Manuel Seas	Belgrano	250	8
	4ª.	Id.............D.	Damian Herrera	Venezuela	380	9
	Cazadores	Id.............D.	Gavino Benavente	Buen Orden	163	20
	Artilleria	Id.............D.	Atanacio Pacheco	Biblioteca	271	21 y 22

Lo que se comunica á quienes comprende para su inteligencia y cumplimiento, previniéndose que los individuos que se hallen en los cuarteles 23, 24, 27, 28 y 29, y correspondan por su clase y edad á la pasiva, deberán enrolarse en las compañias de los capitanes Gonzalez, Correa Morales, Sea y Benavente, segun se demuestra en el anterior estado, debiendo estar precisamente enrolados para el 20 del mes que corre.

Buenos Ayres, Febrero 3 de 1831.

LUCIO MANSILLA.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al público que el superior gobierno ha tenido à bien, en consideracion a las actuales circunstancias, el no hacer lugar á una solicitud elevada por algunos individuos para una comparsa de mascaras que habian dispuesto para los dias del proximo carnaval, y el infrascripto espera que los vecinos de esta ciudad por su parte cooperarán á que se observe el mejor òrden en los precitados dias, y toda la moderacion posible, propia de un pueblo civilizado, contribuyendo cada uno á evitar la repeticion de los juegos groseros que en algunas ocasiones no han dejado de causar desgracias. Buenos Ayres, Febrero 3 de 1831.
GREGORIO PERDRIEL.

Se vende la casa sita en la calle de la Independencia, bajo los No. 220, 222 y 224; tiene 17½ varas de frente al Norte, y 50 varas de fondo, con arboles frutales. La persona que se interese en ella, ocurra á la plaza de la Independencia ó de la Concepcion, donde existe la tasacion.

EDICTO.—De mandato del tribunal consular, se citan y llaman por segunda vez á todos los acreedores de D. Federico Dougllnd, para que el dia 9 del corriente mes á las 9 en punto de la mañana, concurrán á su sala de justicia con sus respectivos documentos para la junta que debe celebrarse.
Buenos Ayres, Febrero 3 de 183

GRAN BARATILLO.

En la calle de la Florida No. 32
Taba co negro picado á prueba, á 12 reales libra.
Azucar terciada, à 2½ reales y arroba 7 pesos.
Vino Frontiñan a 17 reales botella, de primera.
Vino de Burdeos á 10 reales, de primera.
Platos blancos de mesa à 3½ pesos docena.
Azul á 5 pesos libra.
Té hipzon á 6 pesos libra.
Igualmente otra muchas cosas muy baratas.
15 pub.—29 de Enero.

25 pesos de gratificacion.—Al que diere aviso del paradero de una criada llamada Rosa, que se ha huido de casa de su amo el primero del corriente à la noche; tiene en la cara unas rayas, en los dedos chicos unas sortijas anchas amarillas, un vestido de listado á cuadros chicos, media bosal, de estatura regular, algo delgada, vive su amo en la Recoba tienda No. 3.

Se vende un moreno en 150 pesos plata ó su equivalente papel moneda, por gracia que se le ha hecho en clausula testamentaria. Vease calle de la Victoria, casa alta No. 83.

Mudanza de domicilio.

La litografia de Bacle y Ca., impresores litograficos del estado, es ahora calle de la Florida No. 120, á donde se encontrara siempre boletines de comercio, conocimientos y letras de cambio en castellano, ingles, frances y portugues, cuadernos para entregar ropa à la lavandera, planos de la ciudad, vistas y retratos sobre papel y sobre pañuelos, mapas de las provincia, los dos primeros cuadernos de la coleccion general de las marcas del ganado, papel rayado para musica, papel de marquilla, papel de luto, y muchos otros renglones.

INSTRUCCION. — Uno de los grandes incovenientes que retarda el adelantamiento de los niños en las escuelas, consiste seguramente en que, no siendo mas de una ó dos personas por lo regular, las encargadas de la instruccion de todos los que se reunen en una escuela, es imposible que ninguna de ellas puede prestar su atencion à un solo niño en particular, por la necesidad de atenderlos à todos en general. Este solo inconveniente, á mas de otros varios que se ofrecen al que à un mismo tiempo se dedica a enseñar á muchos, demuestra cuan ventajoso no será encontrar un maestro, que, al paso que sea inteligente, quiera prestarse à emplear una ó media hora por lo menos en instruir separadamente à un solo niño. Con este objeto un jóven de principios y buena conducta, de buena letra, bien instruido en aritmética y gramática castellana, con algunos conocimientos de las matematicas y de la lengua latina, versado en la enseñanza de primeras letras, como que ha estado dedicado à este egercicio por mas de cuatro años, en cuyo tiempo ha conseguido (como es notorio a muchos) sacar discipulos aprovechados, asi en escritura, como en lectura, aritmètica y gramática castellana, se ofrece à dar lecciones diarias de cualquiera ó de todos estos ramos, asistiendo à las casas à que fuere llamado al intento; y si para ello se le exigiere alguna garantia, está pronto á presentar personas conocidas, que garantirán sus ofertas y abonarán su conducta. Los señores padres de familia que deseen instruir à sus hijos en sus mismas casas, ó aquellos jóvenes, que, no estando bien instruidos en los ramos que ofrece enseñar, quisieren perfeccionarse en alguno ó algunos de ellos, y tuvieren á bien ocuparle, se sirviràn dirigirle una esquelita à la calle de Venezuela No. 30, à espaldas de Santo Domingo.

INTERESANTE.—Se vende una posesion en la calle de Potosí al Sud de la Plaza de Lorea, con varios edificios construidos en mas de media cuadra cuadrada de terreno. Esta finca por su extencion, su local y comodidad es muy à proposito para negocio, principalmente para hacer acopios de frutos del pais por tener excelentes graneros ó para panaderia; se darà à un precio moderado, Ocurrase á la calle de Potosi No. 300, de 8 à 10 de la mañana, y de las 3 à las 6 de la tarde.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

El Martes 8 del corriente, à las once de la mañana, se ha de rematar a la alta postura, una partida de efectos de almacen y comestibles, cuyo pormenor se darà despues.